

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64376 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 577/2016, NIG n.º 20.05.2-16/011549, por auto de 30/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pascual Churruca S.A., con CIF: A20044616, con domicilio en Calle Rekalde n.º 21 BJ - 20570. Soraluze y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Soraluze.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don Luis Ruiz-Apilanez Mehabe.

Domicilio postal: Pº de Heriz n.º 5, bajo, San Sebastián.

Dirección electrónica: pascual.ch-ador.concursal@adechuerva.es.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

San Sebastián, 30 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160088097-1